
	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE CERTIFICACION DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA CHILENO</p> <p style="text-align: center;">NORMA 001 SISTEMA DE CERTIFICACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">Norma OCEECH 001</p> <p style="text-align: center;">Versión 3</p> <p style="text-align: center;">2020</p>
---	---	---

NORMA 001

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA CHILENO

<p>Elaborada por Profesionales del: Organismo Certificador del Especialista en Ergonomía Chileno:</p>	<p style="text-align: center;">Ana María Díaz M.</p> <p style="text-align: center;">Paulina Hernández A.</p> <p style="text-align: center;">Guido Solari M.</p> <p style="text-align: center;">Horacio Rivera B.</p> <p style="text-align: center;">Mauricio Santos M</p>
---	---

	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE CERTIFICACION DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA CHILENO</p> <p style="text-align: center;">NORMA 001 SISTEMA DE CERTIFICACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">Norma OCEECH 001</p> <p style="text-align: center;">Versión 3</p> <p style="text-align: center;">2020</p>
---	---	---


SOCHERGO adscribe a la definición de Ergonomía formulada por la Asociación Internacional de Ergonomía -IEA- en el año 2000¹.

Durante el año 2019, SOCHERGO establece la definición del Ergónomo chileno la que se incorpora en esta normativa como base de exigencia para la certificación de los y las especialistas en nuestro país. De acuerdo con esta definición, el Ergónomo/ a²:

- a.- Integra los recursos y experiencia para generar el proceso del cambio en la organización, basado en la Ergonomía de alta calidad, mediante una actitud comprometida, íntegra y socialmente responsable.
- b.- Administra recursos y experiencia con el fin de desarrollar procesos relacionados con seguridad y salud del trabajo de manera ética, eficiente y asegurando la interrelación de aspectos sociales y técnicos de la organización (SST).
- c.- Genera conocimiento en los ámbitos relacionados con la Ergonomía, con el fin de desarrollar la disciplina y dar soluciones a problemáticas específicas de los sistemas socio técnicos basado en principios bioéticos y sociales.
- d.- Diseña proyectos y propuestas de solución de manera participativa que permitan optimizar procesos y/o eliminar o mitigar los riesgos presentes en la organización que afectan a las personas, considerando características y limitaciones de estas, así como la pertinencia entre la propuesta y requerimientos del proceso.
- e.- Enseña conceptos de Ergonomía a los diferentes actores sociales, para aplicarlos en tareas laborales y cotidianas, promoviendo el trabajo decente, digno y con oportunidad de desarrollo en donde se respeten los derechos de las personas en los diversos contextos laborales.
- f.- Contribuye a la formación en Ergonomía de alta calidad en diferentes disciplinas utilizando estrategias de enseñanza – aprendizaje prácticas y presenciales pertinentes a los diferentes niveles académicos.

¹ “Disciplina científica que se ocupa de la comprensión fundamental de las interacciones entre los seres humanos y los otros componentes de un sistema. Es la profesión que aplica principios teóricos, datos y métodos para optimizar el bienestar de las personas y el rendimiento global del sistema. Los ergónomos, contribuyen a la planificación, evaluación, concepción y evaluación de las tareas, trabajos, productos, organizaciones, entornos y sistemas para hacerlos compatibles con las necesidades, capacidades y limitaciones de las personas”. IEA, 2000.

² <https://www.sochergo.cl/definicion-de-ergonomo/>

	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE CERTIFICACION DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA CHILENO</p> <p style="text-align: center;">NORMA 001 SISTEMA DE CERTIFICACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">Norma OCEECH 001</p> <p style="text-align: center;">Versión 3</p> <p style="text-align: center;">2020</p>
---	---	---

I. PROPÓSITO

Asegurar la calidad de la práctica de la Ergonomía de los profesionales que la ejercen.


II. OBJETIVOS

El Sistema de Certificación del Profesional Especialista en Ergonomía Chileno establece los siguientes objetivos:

- 2.1 Establecer, verificar y revisar los perfiles de competencia requeridos para la práctica profesional de Ergonomía.
- 2.2 Certificar en todo Chile aquellos profesionales, que posean las capacidades y habilidades específicas que respondan estos perfiles.
- 2.3 Asegurar la valoración social del profesional practicante de la ergonomía a través del proceso de certificación.
- 2.4 Promover la integración internacional del ergónomo chileno.

III. CONSTITUCIÓN

- 3.1 El proceso de certificación será conducido por el Organismo Certificador del Profesional Especialista en Ergonomía Chileno – OCEECH-.
- 3.2 El OCEECH se constituye por iniciativa y supervisión de SOCHERGO y sus miembros son nominados en la Asamblea General de Socios.
- 3.3 Será responsabilidad del OCEECH conducir el proceso de certificación, examinando las competencias, acciones y conductas profesionales y éticas, emitiendo una certificación de competencia suficiente, adecuación técnica y realización de buenas prácticas.
- 3.4 Los profesionales serán certificados como Especialistas en Ergonomía, sustentándose en sus profesiones de base.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE CERTIFICACION DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA CHILENO</p> <p style="text-align: center;">NORMA 001 SISTEMA DE CERTIFICACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">Norma OCEECH 001</p> <p style="text-align: center;">Versión 3</p> <p style="text-align: center;">2020</p>
---	---	---


IV. POSTULANTES

Para optar a una certificación el profesional deberá:

- 4.1 Contar con un título profesional universitario nacional o extranjero debidamente legalizado.
- 4.2 Haber aprobado un programa de formación en la especialidad a nivel de diplomado como mínimo, nacional o extranjero; el OCEECH se reserva el derecho de solicitar los antecedentes que estime necesario para validar la calidad de la formación.
- 4.3 De acuerdo con el nivel de certificación al que postula el candidato se exigirá: años de experiencia demostrable en Ergonomía (excepto nivel inicial de “Ergónomo Certificado), evidencia de proyectos realizados, actividades de docencia.
<https://www.sochergo.cl/proceso-de-certificacion>
- 4.4 Se considerará un valor agregado para la aprobación, la participación en investigaciones, como investigador principal o asociado, participación en congresos y publicaciones en revistas científicas u otras de prestigio.
- 4.5 La evidencia del conocimiento y la experiencia se obtendrá analizando programas de formación de post grado al igual que el portafolio de proyectos de acuerdo con el formato establecido.

V. PROCESO


- 5.1. La Sociedad Chilena de Ergonomía llamará, a través de su página web, al proceso de certificación al menos una vez al año. A través del mismo medio, se publicará el listado de profesionales certificados una vez que el proceso finalice. Así mismo anualmente, SOCHERGO hará una publicación del listado de los Ergónomos certificados y dará especial difusión a través de sus canales de comunicación.
- 5.2 El profesional deberá postular presentando, una carta formal de solicitud de evaluación de sus antecedentes, el Formulario de Postulación (disponible en página

	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE CERTIFICACION DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA CHILENO</p> <p style="text-align: center;">NORMA 001 SISTEMA DE CERTIFICACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">Norma OCEECH 001</p> <p style="text-align: center;">Versión 3</p> <p style="text-align: center;">2020</p>
---	---	---

web), entregando todos los documentos e información requerida, en una sola oportunidad. Deberá ser enviado en formato digital al Organismo Certificador del Profesional Especialista en Ergonomía Chileno – OCEECH-, al correo electrónico certificacion@sochergo.cl. El postulante podrá efectuar consultas y orientación sobre el proceso de postulación, a través del mismo correo electrónico.

- 5.3 El postulante será responsable por la completa veracidad de la información presentada, cualquier falta en este sentido será motivo para ser rechazada su postulación. El OCEECH se reserva el derecho de solicitar confirmación de la veracidad de la información presentada, a los organismos, empresas o instituciones aludidas y a sus referencias.
- 5.4. Los antecedentes de los postulantes serán estudiados por dos miembros del Organismo Certificador de Ergónomos Chilenos, en que, de preferencia, participe a lo menos, un miembro de la misma profesión de origen del postulante. No obstante, la calificación final será dirimida por todos los miembros del OCEECH.
- 5.5. Costos de proceso de certificación. El proceso de certificación tiene un costo que será indicado en el llamado, el cual debe ser financiado por el postulante y los ingresos correspondientes se usarán para fines administrativos. El postulante deberá cancelar el costo total del proceso a la presentación de su postulación.
- 5.6. Para el proceso de evaluación de los antecedentes se utilizará instrumento tipo rúbrica elaborada a partir de los ítems y criterios de calidad requeridos y basados en el documento Full version of Core Competencies in Ergonomics: Units, elements, and performance criterio³. Eventualmente la comisión solicitará una entrevista al postulante.
- 5.7. La resolución de aprobación o reprobación de la certificación se le comunicará al postulante vía carta formal firmada y timbrada por la OCEECH en un plazo no mayor de 30 días hábiles desde la fecha de cierre de recepción de las postulaciones de cada proceso. Se podrá realizar esta comunicación a través de medios electrónicos.

³ Full version of Core Competencies in Ergonomics: Units, elements, and performance criterio, (Professional Standards and Education Committee Version 2, IEA, 2001).

	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE CERTIFICACION DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA CHILENO</p> <p style="text-align: center;">NORMA 001 SISTEMA DE CERTIFICACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">Norma OCEECH 001</p> <p style="text-align: center;">Versión 3</p> <p style="text-align: center;">2020</p>
---	---	---

5.8 La comisión, en el caso de una reprobación de la certificación, emitirá un informe de retroalimentación al postulante de manera que, superados estos, pueda nuevamente postular.

5.9 El profesional mantendrá su calidad de Certificado en el nivel que le haya sido asignado por el OCEECH, debiendo recertificar, cada 5 años, presentando los antecedentes requeridos.

5.10 El profesional certificado perderá su condición en caso de no presentar los antecedentes para la recertificación y en caso de faltas a la ética profesional, demostrables.

VI. CATEGORÍAS DE CERTIFICACIÓN


1. Ergónomo Certificado

Profesional con al menos 1 año de experiencia laboral en su profesión base. La certificación es obtenida con la Prueba Nacional de Ergonomía; deberá presentar, además, un proyecto asociado a la especialidad. Tiene validez máxima de cinco años, después de este período el profesional puede solicitar la renovación o progresión del nivel de certificación. Al final de los cinco años, el profesional todavía tendrá 1 (un) año más para regularizar su situación, después de este período habrá perdido su certificación y tendrá que aplicar la Prueba Nacional de Ergonomía nuevamente.

2. Ergónomo Certificado Especialista

Profesional que haya aprobado al menos un Diplomado en Ergonomía y que cuente con 3 años de experiencia demostrable en la disciplina. La certificación es obtenida mediante la evaluación del dossier o portafolio de proyectos (mínimo 3 proyectos) presentado por el postulante, en base a una rúbrica que evalúa las diferentes competencias exigidas⁴. Cuando se requiera se realizará una entrevista al postulante.

Esta certificación tiene una duración de cinco años en que el profesional puede solicitar la renovación o progresión del nivel de certificación. Al final de los cinco años, el profesional

	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE CERTIFICACION DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA CHILENO</p> <p style="text-align: center;">NORMA 001 SISTEMA DE CERTIFICACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">Norma OCEECH 001</p> <p style="text-align: center;">Versión 3</p> <p style="text-align: center;">2020</p>
---	---	---

todavía tendrá 1 (un) año más para regularizar su situación, después de este período habrá perdido su certificación.

3. Ergónomo Certificado Senior

Profesional diplomado en Ergonomía o Graduado y que cuente con 8 años de experiencia demostrable en Ergonomía.

La certificación es obtenida mediante la evaluación del dossier o portafolio de proyectos (mínimo 6 proyectos) y docencia, presentado por el postulante, en base a una rúbrica que evalúa las diferentes competencias exigidas. Cuando se requiera se realizará una entrevista al postulante.

Esta certificación tiene una duración de cinco años en que el profesional puede solicitar la renovación o progresión del nivel de certificación. Al final de los cinco años, el profesional todavía tendrá 1 (un) año más para regularizar su situación, después de este período habrá perdido su certificación.


4. Ergónomo Certificado Emérito

Profesional diplomado en Ergonomía o Graduado y que cuente con más 8 años de experiencia demostrable en la disciplina.

La certificación es obtenida mediante la evaluación del dossier o portafolio de proyectos y docencia presentado por el postulante, en base a una rúbrica que evalúa las diferentes competencias exigidas. Cuando se requiera se realizará una entrevista al postulante.

Aquellos ergónomos que hayan recibido el premio a la trayectoria otorgado por la SOCHERGO serán incorporados automáticamente en esta categoría.

No requiere recertificar.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE CERTIFICACION DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA CHILENO</p> <p style="text-align: center;">NORMA 001 SISTEMA DE CERTIFICACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">Norma OCEECH 001</p> <p style="text-align: center;">Versión 3</p> <p style="text-align: center;">2020</p>
---	---	---

ANEXOS

1. EJERCICIO PROFESIONAL VÁLIDO PARA PORTAFOLIO

Serán considerados válidos los siguientes ejercicios profesionales, debidamente documentados y certificados:

- Estudios ergonómicos materializados en informes, presentaciones y/o resultados de investigaciones, evaluaciones, asesorías realizadas a empresas, organismos públicos y/o instituciones sin fines de lucro.
- Proyectos y/o intervenciones de mejoramiento de las condiciones de trabajo, ajustes, correcciones y modernización de situaciones de trabajo, áreas, etc., orientados a una mejoría en salud y productividad.
- Entrenamientos, capacitación, sensibilización en ergonomía, que totalicen un mínimo de 40 hrs. en un año.
- La ejecución de cursos de ergonomía de pre o post grado, con una carga efectiva mínima de 40 hrs. en un año.
- Investigación científica en Ergonomía.
- Formulación, ejecución, publicación de artículos en revistas científicas y/o capítulos de Ergonomía en libros.
- Participación como miembro experto en comisiones, mesas de trabajo, etc., en organismos de impacto público.
- Asumir cargos de representación gremial en organismos de la especialidad.